



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR E INCORPORACIÓN**

Villahermosa, Tabasco a 05 de noviembre de 2024

**Oficio No.:** SE/SPyE/DCEI/4401/2024

**Asunto:** Primer periodo de evaluación

**Dra. Yadi Noemi Hernández Peralta**

Directora de Educación Inicial y Preescolar

**Dra. Lorena Isabel Torres López**

Directora de Educación Primaria

**Dr. Juan Carlos Espadas Olán**

Director de Educación Secundaria

**PRESENTES**

**Mtro. Cipriano Ysidro Ysidro**

Director de Educación Indígena

**Psic. María Eugenia Deantes Salazar**

Directora de Educación Especial

En el marco del Acuerdo 10/06/24 por el que se establece el Calendario Escolar 2024-2025 en Educación Básica, en el cual se determinan 3 periodos para la "entrega de boletas de evaluación a las madres y padres de familia o tutores"; así como en apego al proceso de acreditación vigente en el Acuerdo 10/09/23 de las Normas Generales para la Evaluación del Aprendizaje, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación de las alumnas y los alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria.

Solicito su colaboración para compartir con los directores de las escuelas públicas y particulares, adscritas a su nivel, que a partir del 11 de noviembre la plataforma del Sistema del Control Escolar de la SETAB (SCETAB), estará disponible para la captura de las evaluaciones del primer trimestre.

Adicional al esquema que establezcan los centros educativos para la comunicación de las evaluaciones en los tres periodos marcados en el calendario escolar, a las madres, padres de familia, tutoras o tutores, estas se podrán consultar en la página <https://escolar.setab.gob.mx/padres/>, de manera permanente a partir del 25 de noviembre (primer periodo de comunicación) y hasta finalizar el ciclo escolar.

Reitero la importancia que todas las Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentren asistiendo a una escuela de Educación Básica, deben estar reflejados en el SCETAB con los datos actualizados del expediente del alumno.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR E INCORPORACIÓN**

Pongo a su disposición los siguientes correos electrónicos, para el análisis de casos que se deriven de este proceso:

- sofia.guichard@correo.setab.gob.mx (Preescolar)
- danieloswaldo.luciano@correo.setab.gob.mx (Primaria)
- martin.perez@correo.setab.gob.mx (Secundaria)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.

Atentamente



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR E**  
**INCORPORACIÓN**

**Ing. Eyder Iván Morales Hernández**  
Director

C.c.p. Mtro. Isidro Jiménez León.- Subsecretario de Educación Básica.- Para su conocimiento  
Mtro. Macario de la Cruz Pérez.- Director General de Educación Básica.- Para su conocimiento  
Mtro. Gonzalo Abad Frías.- Subsecretario de Planeación y Evaluación.- Para su conocimiento.  
Archivo



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR E INCORPORACIÓN**

Anexo del oficio SE/SPyE/DCEI/4401/2024

**INSTRUCCIONES DE TRABAJO PARA LA CAPTURA DE EVALUACIONES**  
**CICLO ESCOLAR 2024-2025**

1. El registro de las evaluaciones para el ciclo escolar 2024-2025, es a través de la plataforma del control escolar de la SETAB (SCETAB) en la página <https://escolar.setab.gob.mx>
2. Para la captura de las evaluaciones debe acceder al menú **Calificaciones**, seleccionando el ciclo escolar 2024-2025, grado, grupo y campo formativo o disciplina según corresponda.
3. Las calificaciones a capturar de 2do a 6to de primaria y todos los grados de secundaria son en la escala del 5 al 10, para 1ero de primaria de 6 a 10, sin decimales en los dos niveles, para el caso de preescolar las observaciones debe tener un mínimo de 50 y máximo 250 caracteres.
4. Para los alumnos de 1ro de secundaria seleccione las claves de Artes y de Tecnología, para 2do y 3ro, valide, de ser necesario actualice lo que corresponda a cada alumno. De no capturar las claves de artes y tecnología, no podrá descargar la boleta de evaluación.
5. En educación primaria es de carácter obligatorio la captura de las observaciones y sugerencias para cada uno de los alumnos, de no capturarse no podrá descargar la boleta de evaluación.
6. En el módulo **calificaciones** podrá observar el historial académico de cada uno de los alumnos (Primaria), de ser necesario actualice según los datos comprobatorios.
7. Realizar la captura de las inasistencias en cada periodo de evaluación.
8. En el nivel de preescolar de tener alumnos que hablen alguna lengua indígena deberá indicarlo en el menú **alumnos**, en la columna **lengua** (marcada de color naranja).
9. Para las escuelas primaria indígenas deberá especificar la lengua indígena, a través del menú alumnos, en la columna lengua.
10. Debido a que las evaluaciones son permanentes, en caso de requerir alguna actualización por regularización o corrección podrá realizarlo en cualquier momento del ciclo escolar.
11. Consulte el avance de captura a través del botón **consultar avance de captura**, para el primer periodo de evaluación debe reflejar 33%, para preescolar, primaria y secundaria.
12. Utilice el reporte de calificaciones generales y verifique que todos los alumnos cuenten con una calificación.

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR E INCORPORACIÓN**

13. Una vez autorizadas las Boletas de Evaluación para el ciclo escolar 2024-2025, estarán disponibles en la plataforma en el módulo "Alumnos" con la leyenda "provisional", se reflejarán con la firma electrónica hasta que cuenten con todas las evaluaciones capturadas, promedio de grado y se haya concluido el ciclo escolar.

14. Para los traslados o bajas solicitadas por los padres de familia, se puede entregar la boleta de evaluación con la leyenda provisional; sin embargo, no son válidas para la acreditación de grado si no cuentan con la firma electrónica.

15. Aquellos estudiantes que en el menú "Alumnos", en la columna PROCEDE, tengan la palabra NO, no se reflejarán en el menú calificaciones y no contarán con folio ni boleta de evaluación para el ciclo escolar 2024-2025. De detectar alumnos con esta condición deberá remitir mediante oficio firmado y sellado el expediente del alumno, de manera presencial hasta el día 21 de noviembre del 2024.

16. En el Menú Maestro, para el registro de los docentes en cada uno de los campos formativos o disciplinas debe capturar la CURP que está registrada en la WebCore.

17. Es necesario capturar o actualizar los datos de contacto de la escuela, a través del menú escuela; la información capturada, se desplegará en la página <https://escolar.setab.gob.mx/padres/> para la correcta comunicación entre el centro educativo y la madre, padre de familia o tutor.

18. Pongo a su disposición los siguientes correos electrónicos, para el análisis de casos que se deriven de este proceso:

- sofia.guichard@correo.setab.gob.mx (Preescolar)
- danieloswaldo.luciano@correo.setab.gob.mx (Primaria)
- martin.perez@correo.setab.gob.mx (Secundaria)

Sin otro asunto en lo particular, les envío un cordial saludo

Atentamente

**Ing. Eyder Iván Morales Hernández**  
Director



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR E  
INCORPORACIÓN

C.c.p. Mtro. Isidro Jiménez León.- Subsecretario de Educación Básica.- Para su conocimiento  
Mtro. Macario de la Cruz Pérez.- Director General de Educación Básica.- Para su conocimiento  
Mtro. Gonzalo Albad Frías.- Subsecretario de Planeación y Evaluación.- Para su conocimiento.  
Archivo